

Proponen modificaciones a Ley Burocrática en materia de maternidad



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). A través de un comunicado de prensa por parte del Congreso del Estado se informó que, la diputada María Guadalupe Moreno Higuera (Morena) propuso reformar la **Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado**, en materia de maternidad; propone ampliar el periodo de licencia materna, un periodo extraordinario en casos de que el recién nacido presente discapacidad, ampliar el periodo de lactancia hasta dos años, así como de un descanso extraordinario de una hora diaria para amamantar a sus hijas o hijos.

Durante la sesión ordinaria del martes 21 de marzo, la legisladora propuso reformar el artículo 29 de la Ley Burocrática, en donde también propone cambios en la redacción a fin de que se sustituya la palabra **hombres** por parejas en el caso de licencia por paternidad por una licencia que se amplía de cinco a diez días.

La pareja de quien haya sido sujeto a parto o cesárea, y que sea trabajador o trabajadora a la que se refiere esta Ley, podrá disfrutar de una licencia de 10 días hábiles con goce de sueldo, a partir del día de la intervención médica a la que se refiere este artículo. En tratándose de adopción, este derecho podrá ser disfrutado por mujeres y hombres en el supuesto de que adopten a un menor de edad, a partir de recibir a éste, conforme a las leyes aplicables al caso establece el párrafo modificado del artículo 29 de dicha ley.

La iniciadora afirmó su compromiso de legislar con **perspectiva de género** detectando y eliminando las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por su condición de género o sexo, por lo que vio necesario aclarar la redacción que aparente o convenientemente se interpreta de forma restrictiva a los derechos humanos de las mujeres trabajadoras en el sector público Sudcaliforniano.

Finalmente, se mencionó que, consideró también que la aplicación de esta disposición violenta directamente el interés superior de niñas y niños en condiciones de recibir alimentos por **lactancia materna**, concluyó el comunicado de prensa.